



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

20 DE NOVIEMBRE DE 2019

No. 224 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Cultura

- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Talleres de Artes y Oficios Comunitarios 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I 2
- ♦ Nota Aclaratoria al Aviso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 18 de enero de 2019, Tomo I 15

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, Secretario de Cultura de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos: 8 inciso A) numeral 12, inciso D) numeral 1 incisos a), b), c), e), e i), y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 16 fracción IV y 29 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 11 numeral 1 inciso g), 105 segundo párrafo de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Distrito Federal; 32, 33 y 38 de la Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1, 2, 4, 8, 24 fracción I y 27 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2019, publicados el 31 de julio del 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; emito la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “TALLERES DE ARTES Y OFICIOS COMUNITARIOS 2019”, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 18 DE ENERO DE 2019, TOMO I.

En la página 41, III.3. Definición de la Población Objetivo del Programa Social, numeral 3.12.

DICE:

3.12. Población beneficiaria (usuaria): aproximadamente 50,000 habitantes, como alcance general en las 16 alcaldías, a través de 1705 beneficiarios facilitadores de servicios, que funcionarán de la siguiente manera: 1675 talleristas y 30 facilitadores. Se considera la atención de hasta 30 personas por tallerista, en cada una de las sedes en las que participen, de acuerdo con la ubicación de PILARES, espacios culturales comunitarios y FAROS, distribuidos en las 16 alcaldías. Los beneficiarios facilitadores de servicios tendrán la obligación de registrar, calcular y reportar el número de beneficiarios directos del programa.

DEBE DECIR:

3.12. Población beneficiaria (usuaria): aproximadamente 50,000 habitantes, como alcance general en las 16 alcaldías, a través de 1804 beneficiarios facilitadores de servicios, que funcionarán de la siguiente manera: 1640 talleristas, 30 de facilitadores territoriales y 134 facilitadores regionales de monitoreo. Se considera la atención de hasta 30 personas por tallerista, en cada una de las sedes en las que participen, de acuerdo con la ubicación de PILARES, espacios culturales comunitarios y FAROS, distribuidos en las 16 alcaldías. Los beneficiarios facilitadores de servicios tendrán la obligación de registrar, calcular y reportar el número de beneficiarios directos del programa.

En la página 41, IV.I Objetivo General, numeral 4.1.

DICE:

4.1. Impartir talleres de artes y oficios a 50,000 habitantes de las 16 alcaldías, a través de 1705 beneficiarios facilitadores de servicios, tanto 1675 talleristas como 30 facilitadores.

DEBE DECIR:

4.1. Impartir talleres de artes y oficios a 50,000 habitantes de las 16 alcaldías, a través de 1804 beneficiarios facilitadores de servicios, tanto 1640 talleristas, 30 facilitadores territoriales y 134 facilitadores regionales de monitoreo.

En la página 43, V. Metas Físicas, numeral 5.1.**DICE:**

5.1. El Programa de TAOC tiene como meta atender en el ejercicio 2019 a 50,000 habitantes de las 16 Alcaldías de la ciudad de México mediante la asignación de apoyo económico a 1705 beneficiarios facilitadores de servicios: 30 facilitadores y 1675 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, entre otras, así como en oficios creativos tradicionales.

DEBE DECIR:

5.1. El Programa de TAOC tiene como meta atender en el ejercicio 2019 a 50,000 habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México mediante la asignación de apoyo económico a 1804 beneficiarios facilitadores de servicios: 30 facilitadores territoriales, 134 facilitadores regionales de monitoreo y 1640 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, entre otras, así como en oficios creativos tradicionales.

En la página 43 y 44, V. Metas Físicas, numeral 5.3.**DICE:**

5.3. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

Convocar, seleccionar y otorgar el apoyo económico a 1675 talleristas con experiencia en formación artístico – cultural y procesos de integración comunitaria.

Convocar seleccionar y otorgar el apoyo económico a 30 talleristas con experiencia en la gestión y promoción de la cultura en el ámbito comunitario.

Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades que realicen facilitadores y talleristas que colaboren en la implementación de las actividades del programa social.

DEBE DECIR:

5.3. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:

a) De Operación

Convocar, seleccionar y otorgar el apoyo económico a 1640 talleristas con experiencia en formación artístico – cultural y procesos de integración comunitaria.

Convocar, seleccionar y otorgar el apoyo económico a 30 facilitadores territoriales con experiencia en la gestión y promoción de la cultura en el ámbito comunitario.

Convocar, seleccionar y otorgar el apoyo económico a 134 facilitadores regionales de monitoreo con experiencia gestión, promoción, planeación y organización, seguimiento y acompañamiento de procesos y jornadas comunitarias y para realizar actividades sectoriales de gestión y vinculación que fortalezcan la red de talleristas de artes y oficios, así como en el diseño, implementación y evaluación con perspectiva de igualdad y no discriminación.

En la página 44, proviene de V. Metas físicas, numeral 5.3., inciso b) De resultados. , Primer Párrafo

DICE:

Impartición de talleres a 50,000 habitantes de la 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a través de 1705 personas facilitadores de servicios que funcionarán de la siguiente manera: 30 facilitadores y 1675 talleristas, especializados en artes visuales, artes plásticas, artesanías, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como en oficios creativos tradicionales.

DEBE DECIR:

Impartición de talleres a 50,000 habitantes de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, a través de 1804 personas facilitadores de servicios que funcionarán de la siguiente manera: 30 facilitadores territoriales, 134 facilitadores regionales de monitoreo y 1640 talleristas, especializados en artes visuales, artes plásticas, artesanías, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como en oficios creativos tradicionales.

En la página 44, VI. Programación Presupuestal, numeral 6.1.

DICE:

6.1 Se ejercerá un presupuesto de \$106, 657,000.00 (ciento seis millones seiscientos cincuenta y siete mil pesos) a talleristas y facilitadores.

No. de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Descripción	Monto anual
30	Facilitadores Territoriales \$12,000.00 mensual Son facilitadores que llevarán el seguimiento de los talleres en todas las alcaldías	\$4,320,000.00
1275	Talleristas tipo A Apoyo \$6,200.00 mensual. Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 10 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana.	\$72,385,000.00
400	Talleristas tipo B Apoyo \$8,320.00 mensual. Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 16 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana.	\$29,952,000.00
1705	TOTAL	\$106,657,000.00

DEBE DECIR:

6.1 Se ejercerá un presupuesto de \$106, 643, 200.00 (ciento seis millones seiscientos cuarenta y tres mil, doscientos pesos) a talleristas, facilitadores territoriales y facilitadores regionales de monitoreo.

No. de personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Descripción	Monto anual
30	Facilitadores Territoriales \$12,000.00 mensual Son facilitadores que llevarán el seguimiento de los talleres en todas las alcaldías.	\$4,320,000.00
13	Facilitadores Regionales de monitoreo 4 ministraciones de \$15,000.00 cada una.	\$8,040,000.00

	Son facilitadores que organizan y dan seguimiento a los procesos y jornadas comunitarias en las 16 alcaldías y brindan apoyo en la cobertura territorial de la estrategia 333 donde también desarrollan actividades los talleristas del programa, dado que el número de facilitadores territoriales es reducido para la cantidad de talleristas que hay que coordinar en territorio.	
1240	Talleristas tipo A Apoyo \$6,200.00 mensual. Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 10 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana.	\$64,331,200.00
400	Talleristas tipo B Apoyo \$8,320.00 mensual. Consisten en talleristas que incidirían en 2 espacios, con 16 horas semanales de colaboración, más 2 jornadas culturales al mes, en fines de semana.	\$29,952,000.00
1804	Total	\$ 106,643,200.00

En páginas 44 y 45, VI. Programación Presupuestal, numeral 6.2

DICE:

6.2. El monto de los apoyos por persona beneficiaria facilitadora de servicio, se distribuirán de acuerdo a la siguiente distribución, especificando que en el caso de los talleristas se manejarán 3 etapas de incorporación:

No. de personas beneficiarias facilitadores de servicios	Descripción	Monto mensual unitario	Etapas	Mes de incorporación	Monto anual
30	Facilitadores Territoriales	\$12,000.00	1ª	Enero	\$4,320,000.00
250	Talleristas tipo A	\$6,200.00	1ª	Enero	\$18,600,000.00
750			2ª	Abril	\$41,850,000.00
275			3ª	Junio	\$11,935,000.00
400	Talleristas tipo B	\$8,320.00	1ª	Abril	\$29,952,000.00
1705	Total				\$106,657,000.00

DEBE DECIR:

6.2. Los montos de los apoyos por persona beneficiaria facilitadora de servicio se distribuirán de manera mensual, especificando que, en el caso de los talleristas, se manejarán 3 etapas de incorporación. En el segundo semestre del año y de acuerdo al comportamiento presupuestal del programa que contempla altas y bajas de beneficiarios, los facilitadores regionales de monitoreo se integrarán en una segunda etapa para dar atención y seguimiento al diseño, implementación y evaluación de las acciones que forman parte de la Estrategia de las 333 colonias, barrios y pueblos prioritarios, así como al seguimiento de los espacios alternativos que por demanda ciudadana se atenderán con el programa, quedando la distribución final de la siguiente manera:

PRIMER SEMESTRE Enero-Junio					
No. de personas beneficiarias facilitadores de servicios	Descripción	Monto mensual unitario	Etapas	Mes de incorporación	Monto Semestral

30	Facilitadores Territoriales	\$12,000.00	1 ^a	Enero	\$2,160,000.00
250	Talleristas tipo A	\$6,200.00	1 ^a	Enero	\$9,300,000.00
387	Talleristas tipo A	\$6,200.00	2 ^a	Abril	\$7,198,200.00
275	Talleristas tipo A	\$6,200.00	3 ^a	Junio	\$1,705,000.00
400	Talleristas tipo B	\$8,320.00	1 ^a	Abril	\$9,984,000.00
1342					\$30,347,200.00

SEGUNDO SEMESTRE Julio-Diciembre					
No. de personas beneficiarias facilitadores de servicios	Descripción	Monto mensual unitario	Etapa	Mes de incorporación	Monto anual
30	Facilitadores Territoriales	\$12,000.00	1 ^a	Julio	\$2,160,000.00
250	Talleristas tipo A	\$6,200.00	1 ^a	Julio	\$9,300,000.00
715	Talleristas tipo A	\$6,200.00	2 ^a	Julio	\$26,598,000.00
275	Talleristas tipo A	\$6,200.00	3 ^a	Julio	\$10,230,000.00
400	Talleristas tipo B	\$8,320.00	1 ^a	Julio	\$19,968,000.00
134	Facilitadores Regionales de monitoreo*	\$60,000.00 *monto unitario entregado entre 4 ministraciones (\$15,000.00).	2a	Septiembre	\$8,040,000.00
1804					\$76,296,000.00

No. de personas beneficiarias facilitadores de servicios	Monto Anual
1804	\$ 106,643,200.00

En la página 45, VII.2 Requisitos de acceso, Subtítulo “En el caso específico de”

DICE:

En el caso específico de:

Talleristas:

- Comprobar dominio de habilidades artísticas o de oficio, del taller que pretende impartir.

Facilitadores:

- Contar con habilidades para gestionar y promover la cultura en el ámbito comunitario.

DEBE DECIR:**En el caso específico de:****Talleristas:**

- Comprobar dominio de habilidades artísticas o de oficio, del taller que pretende impartir.

Facilitadores Territoriales:

- Contar con habilidades para gestionar y promover la cultura en el ámbito comunitario.

Facilitadores Regionales de monitoreo:

- Contar con habilidades para gestionar, promover, planear y organizar, dar seguimiento y acompañamiento de procesos y jornadas comunitarias y para realizar actividades sectoriales de gestión y vinculación que fortalezcan la red de talleristas de artes y oficios; el diseño, implementación y evaluación con perspectiva de igualdad y no discriminación.

En la página 50, proviene de VIII.1. Operación, numeral 8.2.**DICE:**

8.2. Señalar las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas será realizada.

Etapas	Área responsable	Mes de ejecución
Difusión	Comunicación Social de la Secretaría de Cultura	Enero
Convocatoria 1ª etapa de talleristas y facilitadores	Dirección de Vinculación Cultural Comunitaria	Enero
Registro	Subdirección de Cultura Comunitaria	Enero
Revisión de propuestas y Selección de beneficiarios	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria).	Enero
Publicación de resultados	Dirección de Vinculación Cultural.	Enero
Convocatoria 2ª etapa de talleristas	Dirección de Vinculación Cultural	Marzo
Registro	Subdirección de Cultura Comunitaria	Marzo
Revisión de propuestas y Selección de beneficiarios 2ª etapa.	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria).	Marzo
Publicación de resultados 2ª etapa.	Dirección de Vinculación Cultural.	Abril
Convocatoria 3ª etapa de talleristas	Dirección de Vinculación Cultural	Mayo
Registro	Subdirección de Cultura Comunitaria	Mayo
Revisión de propuestas y Selección de beneficiarios	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria).	Mayo
Publicación de resultados 3ª etapa.	Dirección de Vinculación Cultural.	Junio
Coordinación de actividades	Subdirección de Vinculación Cultural	Enero a Diciembre
Elaboración de listado mensual de Beneficiarios	Subdirección de Vinculación Cultural	Enero a Diciembre
Entrega de apoyos económicos	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura	Enero a Diciembre

Seguimiento del desarrollo del programa	Subdirección de Cultura Comunitaria	Enero a Diciembre
Evaluación del programa	Dirección de Vinculación Cultural.	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre.

DEBE DECIR:

8.2. Señalar las unidades administrativas responsables de la implementación del programa y los tiempos en que cada una de sus etapas será realizada.

Etapas	Área responsable	Mes de ejecución
Difusión	Comunicación Social de la Secretaría de Cultura	Enero
Convocatoria 1ª etapa de talleristas	Dirección de Vinculación Cultural Comunitaria	Enero
Facilitadores Territoriales	Dirección de Vinculación Cultural Comunitaria	Enero
Facilitadores Regionales de monitoreo	Dirección de Vinculación Cultural Comunitaria	Septiembre
Registro	Subdirección de Cultura Comunitaria	Enero
Revisión de propuestas y Selección de beneficiarios	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria).	Enero
Publicación de resultados	Dirección de Vinculación Cultural	Enero
Convocatoria 2ª etapa de talleristas	Dirección de Vinculación Cultural	Marzo
Registro	Subdirección de Cultura Comunitaria	Marzo
Revisión de propuestas y Selección de beneficiarios 2ª etapa.	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria).	Marzo
Publicación de resultados 2ª etapa.	Dirección de Vinculación Cultural	Abril
Convocatoria 3ª etapa de talleristas	Dirección de Vinculación Cultural	Mayo
Registro	Subdirección de Cultura Comunitaria	Mayo
Revisión de propuestas y Selección de beneficiarios	Órgano Colegiado de Selección (Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria, Dirección de Vinculación Cultural, Subdirección de Cultura Comunitaria).	Mayo
Publicación de resultados 3ª etapa.	Dirección de Vinculación Cultural	Junio
Coordinación de actividades	Subdirección de Vinculación Cultural	Enero a Diciembre
Elaboración de listado mensual de beneficiarios	Subdirección de Vinculación Cultural	Enero a Diciembre
Entrega de apoyos económicos	Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Cultura	Enero a Diciembre
Seguimiento del desarrollo del programa	Subdirección de Cultura Comunitaria	Enero a Diciembre
Evaluación del programa	Dirección de Vinculación Cultural	Marzo, Junio, Septiembre, Diciembre.

Página 54, IX.2. Indicadores de Gestión de Resultados, 11.6.

DICE:

11.6. Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se presentan los indicadores de la Matriz que permitirá una evaluación al cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria:

La información que debe contener cada columna de la matriz es la siguiente:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Impartir talleres de artes y oficios a habitantes de las 16 alcaldías.	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida.	PA/PM *100 = Donde PA = Población Atendida PM = Población Meta	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial	Listas de asistencia y registro fotográfico.	Subdirección de Cultura Comunitaria	Po falta de participación social inscritas a los talleres establecidos, emergencias naturales	50,000 habitantes beneficiados con los talleres
Propósito	1625 talleristas que imparten talleres de artes y oficios hasta 50,000 habitantes de las 16 Alcaldías.	Porcentaje de beneficiarios (talleristas) mensuales	(NBA/NAP)* 100 = Donde NBA = Número de beneficiarios activos NAP = Número de apoyos programados	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial	Reportes mensuales, acusos de avisos de pago	Subdirección de Cultura Comunitaria	Falta de participación social, dificultades climáticas, o emergencias naturales Problemas políticos o elecciones en la comunidad	1625 talleristas

Comonentes	Apoyos mensuales a 1625 talleristas y 30 facilitadores por 12, 09 y 07 meses en 16 alcaldías	Elaboración de padrón de beneficiarios facilitadores de servicios	(NAEC/NAE) *100 = % Donde NPEC = Número de apoyos económicos cobrados NAE = Número de apoyos emitidos	Eficacia	Porcentaje	Unidad territorial	Reportes mensuales/ acuses de avisos de pago	Subdirección de Cultura Comunitaria	Inasistencia por parte de los beneficiarios, Falta de materiales para llevar a cabo la actividad, Logística inadecuada, emergencias naturales	1705 beneficiarios facilitadores de servicios por 12, 09 y 07 meses en 16 alcaldías
Actividad 1	Entrega de apoyos mensuales a los 1705 beneficiarios facilitadores de servicios, en los periodos estipulados	Apoyos económicos entregados mensualmente	(PE/PA) *100 Donde PE = Presupuesto ejercido PA = Presupuesto autorizado	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial	Lista de pago	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria	Retraso en los procesos ante finanzas para ejercer el recurso asignado	Supervisión mensual del ejercicio del recurso programado
Actividad 2	Impartición de talleres en 16 Alcaldías, en Pilares y Espacios culturales	Porcentaje de Pilares y espacios culturales con talleres del programa	(CcT/CP) *100 = % Donde CcT=C colonias con Talleres CP = colonias Programadas	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial (Género, disciplina y edad)	Reportes mensuales, listas de asistencia	Subdirección de Cultura Comunitaria	Falta de participación social, dificultades climáticas, emergencias naturales o falta de espacios	16 alcaldías

									comunitarios y/o culturales	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------------	--

DEBE DECIR:**XI.2 Indicadores de Gestión y de Resultados.**

11.6. Tal como lo indica la Metodología de Marco Lógico (MML), se presentan los indicadores de la Matriz que permitirá una evaluación al cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria:

La información que debe contener cada columna de la matriz es la siguiente:

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Impartir talleres de artes y oficios a habitantes de las 16 alcaldías.	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida.	$PA/PM * 100 =$ Donde $PA =$ Población Atendida $PM =$ Población Meta	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial	Listas de asistencia y registro fotográfico.	Subdirección de Cultura Comunitaria	Poca participación social inscritas a los talleres establecidos, emergencias naturales	50,000 habitantes beneficiados con los talleres
Propósito	1625 talleristas que imparten talleres de artes y oficios hasta 50,000 habitantes de las 16 alcaldías.	Porcentaje de beneficiarios (talleristas) mensuales	$(NBA/NAP) * 100 =$ Donde $NBA =$ Número de beneficiarios activos $NAP =$ Número de apoyos programados	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial	Reportes mensuales, acusos de avisos de pago	Subdirección de Cultura Comunitaria	Falta de participación social, dificultades climáticas, o emergencias naturales Problemas políticos	1625 talleristas

									elecciones en la comunidad	
Componentes	Apoyos mensuales a 1640 talleristas y 164 facilitadores por 12, 09, 07 y 04 meses en 16 alcaldías, según corresponda	Elaboración de padrón de beneficiarios facilitadores de servicios	(NAEC/NAE) *100 = % Donde NPEC = Número de apoyos económicos cobrados NAE = Número de apoyos emitidos	Eficacia	Porcentaje	Unidad territorial	Reportes mensuales/ acuses de avisos de pago	Subdirección de Cultura Comunitaria	Inasistencia por parte de los beneficiarios, falta de materiales para llevar a cabo la actividad, logística inadecuada, emergencias naturales.	1804 beneficiarios facilitadores de servicios por 12, 09, 07 y 04 meses en 16 alcaldías según corresponda
Actividad 1	Entrega de apoyos mensuales a los 1804 beneficiarios facilitadores de servicios, en los periodos estipulados	Apoyos económicos entregados mensualmente	(PE/PA) *100 Donde PE = Presupuesto ejercido PA = Presupuesto autorizado	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial	Lista de pago	Dirección General de Vinculación Cultural Comunitaria	Retraso en los procesos ante finanzas para ejercer el recurso asignado	Supervisión mensual del ejercicio del recurso programado
Actividad 2	Impartición de talleres en 16 alcaldías, en Pilares y Espacios culturales	Porcentaje de Pilares y espacios culturales con talleres del programa	(CcT/CP)*100 = % Donde CcT=C colonias con Talleres CP = colonias programadas	Eficacia	Porcentaje	Unidad Territorial (Género, disciplina y edad)	Reportes mensuales, listas de asistencia	Subdirección de Cultura Comunitaria	Falta de participación social, dificultades climáticas, emergencias naturales o falta de espacios	16 Alcaldías

									comuni tarios y/o cultural es	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

TRANSITORIO

PRIMERO: Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve.

(Firma)

DR. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA
SECRETARIO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
